GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

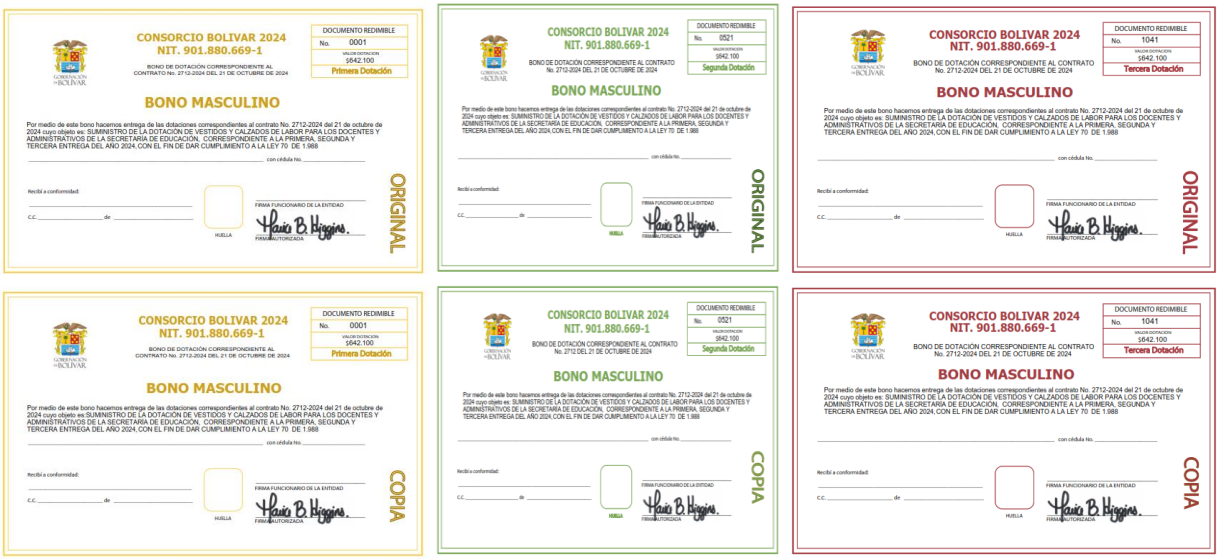
ACTA ACUERDO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA DOTACION
Contrato No. 2712-2024

Entre los suscritos **CONSORCIO BOLIVAR 2024** identificados con el Nit. No **901880669-0,** representada legalmente por **MARIA BERNARDA HIGGINS JIMENEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No**. 1.140.816.806, y YENIS TERAN MORA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 28.313741 de Puerto Wilches, se reunieron con el fin de aprobar el cronograma de entrega de los bonos, en los puntos de Cartagena, Aguachica y Magangué, con el propósito de definir la forma de entrega que beneficie a los beneficiarios y garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

A continuación, se describen los aspectos aprobados por el supervisor, que le han sido propuestos en conocimiento por el contratista.

1. APROBACIÓN DEL DISEÑO BONOS

BONO MASCULINO PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS



2. APROBACIÓN DE LA MERCANCÍA Y PUNTOS DE ENTREGA

Luego de realizar las visitas a los almacenes, se verificó la mercancía en variedad de cantidad, oportunidad, descripción, especificaciones, talla, calidad y precio según oferta presentada, en prendas de vestir y calzado. Anexamos registro

fotográfico correspondiente, con diseños surtidos de camisa hombre manga corta, camisa hombre manga larga, pantalón formal hombre, de jean hombre, camiseta tipo polo de hombre, calzado hombre, diseños surtidos de blusa dama, de pantalón dama, jean dama, faldas, camiseta tipo polo de dama, calzado dama, vestidos, calzado tenis hombre y calzado tenis dama.

LOCAL CARTAGENA



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

LOCAL AGUACHICA







GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

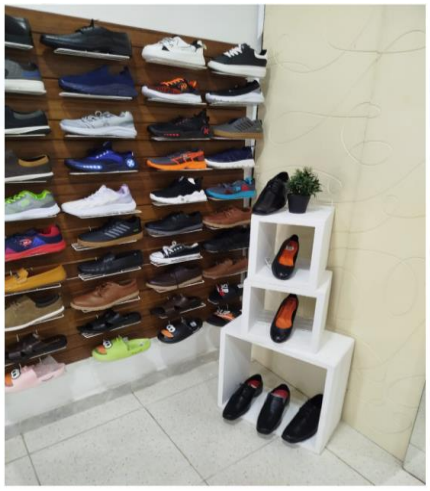
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

LOCAL MAGANGUE






APROBACIÓN DEL HORARIO DE ATENCION EN LOS PUNTOS DE ENTREGA DE CARTAGENA – AGUACHICA Y MAGANGUE

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM
SABADO DE 8:00 AM A 1:00 PM

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

CONFIRMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE LOS ALMACENES

PUNTO DE ENTREGA CARTAGENA:
Carrera 44D # 30 A 54 barrio España, por la avenida Pedro de Heredia. Por el tecnológico Comfenalco enseguida compraventa gema expres.
PUNTO DE ENTREGA MAGANGUE:
Calle 16 Nº 30-102 Barrio Boston. Frente bomba miraflorez
PUNTO DE ENTREGA AGUACHICA:
Kra 17 No 6-39 local No. 3, en el barrio Olaya Herrera al lado de parroquia Nuestra señora del Carmen.

APROBACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA Y REDENCIÓN DE LOS BONOS:

Para los municipios de Aguachica, Magangué y la Ciudad de Cartagena:

Cada almacén contará con un administrador, el cual tendrá los bonos bajo su custodia, y es a quien se deben dirigir los beneficiarios al ingresar al punto de entrega.

El beneficiario se identifica con la cedula en físico, y el administrador del almacén procede a verificar en la respectiva planilla previamente entregada por la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, que en efecto tenga derecho, el número de dotaciones que debe redimir y una vez entregada la dotación, el beneficiario debe firmar la planilla.

Una vez el administrador del almacén realiza la verificación, procede a diligenciar el bono y debe entregase al beneficiario para su firma y huella respectiva.

En caso de venir con poder para redimir el bono, debe aportar poder autenticado y fotocopia de cedula de quien da el poder y de quien lo recibe.

El beneficiario debe entregar al administrador del almacén, fotocopia de la cedula firmada y en la parte superior lado derecho, escribir el número del ítem que le corresponde al beneficiario en la planilla, documento que hará parte de los soportes de ejecución.

Al ubicar al funcionario en la planilla, debe revisar si tiene derecho a una (1), dos (2) o tres (3) dotaciones. El listado tiene la observación en caso de no tener derecho a las tres (3) dotaciones.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION

El beneficiario que tenga derecho a una (1) dotación, le será entregado el bono correspondiente de la tercera dotación.

El beneficiario que tenga derecho a dos (2) dotaciones, le será entregado el bono de la segunda y tercera dotación.

Si llega un beneficiario que le corresponde la entrega en otro municipio o en Cartagena, el administrador del almacén debe comunicarse con el Señor Alberto Sosa, funcionario de apoyo a la supervisión, e informarle para que se le autorice la entrega del bono. En este caso se imprimirá planilla anexa para ser diligenciada y firmada por el beneficiario e informar al supervisor de CONSORCIO BOLIVAR 2024 para que lleve el registro correspondiente.

Se tomarán registros fotográficos selectivos en algunas entregas.
Una vez cumplidos estos pasos, el beneficiario procede entonces a realizar la redención del bono, escogiendo las prendas de vestir y calzado que desee, hasta agotar el valor del mismo.

Se suscribe en Turbaco, Bolívar a los catorce (14) días del mes de noviembre 2024.

MARIA B. HIGGINS JIMENEZ
Representante Legal **CONSORCIO BOLIVAR 2024**

YENIS TERAN M.
Supervisor Docente